



**ACUERDO No. CSJSAA23-188**  
**5 de junio de 2023**

*“Por medio del cual se finaliza una medida en virtud de la función delegada por Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y lo decido en Sala extraordinaria del 5 de junio de 2023 y,

**ANTECEDENTES:**

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, modifica y delega unas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura, para lo cual en su artículo 7°, establece:

“(…)

*Los Consejos Seccionales, con la finalidad de racionalizar el talento humano o por las necesidades del servicio, podrán mediante acto motivado realizar traslados transitorios de empleados entre juzgados del mismo Circuito que tengan igual especialidad y categoría, hasta por el término máximo de un año.”*

Que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, con la creación del cargo de Técnico Grado 11 ordenado por el H. Consejo Superior de la Judicatura, con Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, cuenta con un total de **50 empleados** que brindan apoyo a los 45 Juzgados Penales de Bucaramanga, así:

	<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Centro de Servicios Judiciales SPA	JUEZ COORDINADOR	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20	1
	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	6
	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	3
	TÉCNICO GRADO 11	1
	ESCRIBIENTE CIRCUITO	2
	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	14
	CITADOR CIRCUITO	8
	CITADOR MUNICIPAL	14
<b>TOTAL SERVIDORES JUDICIALES</b>		<b>51</b>

Que adicionalmente, con Acuerdos CSJSAA23-1 y CSJSAA23-2 del 11 de enero de 2023, con la finalidad de la búsqueda del beneficio a los usuarios de la justicia, los propios operadores judiciales y de racionalizar el talento humano, se hizo necesario efectuar un traslado transitorio de dos (02) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito esta Corporación dispuso el traslado transitorio de los cargos de Escribiente de los Juzgados Promiscuos Municipales de Cáchira y La Esperanza, para el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga

Así mismo, debemos referirnos a la información estadística reportada en el sistema Sierju de la Rama Judicial a 30 de septiembre de 2022, por los Juzgados Penales del Circuito de Bucaramanga fue la siguiente:

Nombre del despacho	Total inventario inicial	Ingresos efectivos - Despacho	Egresos efectivos - Despacho	Total inventario final	%IEP Efectivo Despacho
Juzgado 001 Penal del Circuito de Bucaramanga	914	<b>411</b>	<b>470</b>	824	<b>114%</b>
Juzgado 002 Penal del Circuito de Bucaramanga	700	380	325	703	86%
Juzgado 003 Penal del Circuito de Bucaramanga	570	382	311	613	81%
Juzgado 004 Penal del Circuito de Bucaramanga	674	342	375	743	110%
Juzgado 005 Penal del Circuito de Bucaramanga	570	373	374	508	100%
Juzgado 006 Penal del Circuito de Bucaramanga	591	397	341	601	86%
Juzgado 007 Penal del Circuito de Bucaramanga	660	414	414	632	100%
Juzgado 008 Penal del Circuito de Bucaramanga	423	397	351	438	88%
Juzgado 009 Penal del Circuito de	530	388	342	551	88%

Bucaramanga					
Juzgado 010 Penal del Circuito de Bucaramanga	413	388	318	442	82%
Juzgado 011 Penal del Circuito de Bucaramanga	460	296	266	483	90%
Juzgado 012 Penal del Circuito de Bucaramanga	486	252	296	438	117%

Igualmente, se evidenció que los Juzgados 1° y 7° Penales del Circuito de Bucaramanga, **presentaban las más altas cifras en ingresos y egresos efectivos del despacho**, presentando un índice de evacuación efectivo del **114% y 100%** respectivamente.

Por lo anterior, como ya se dijo, **con la finalidad de la búsqueda del beneficio a los usuarios de la justicia, los propios operadores judiciales y de racionalizar el talento humano, se hizo necesario efectuar un traslado transitorio de dos (02) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito**, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga a un despacho con más necesidades en materia de sustanciación, en la que puedan ser en mejor medida su aporte y aprovechados sus servicios.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, ha evidenciado y hecho conocer de estas necesidades en las **propuestas de reordenamiento en materia penal y remitió ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDA E)** y por su conducto, al H. Consejo Superior de la Judicatura y quedando a la espera del estudio en esa instancia superior, desde donde ojala se pueda contar el visto bueno y desde luego con los medios para atender esta y varias necesidades en la seccional, por tanto, se finaliza la medida transitoria efectuada mediante Acuerdo No. CSJSAA23-6 del 26 de enero de 2023.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Disponer la finalización de la medida efectuada por Acuerdo No. CSJSAA23-6 del 26 de enero de 2023, devolviendo los dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador trasladados transitoriamente de los Juzgados 1° y 7° Penal del Circuito de Bucaramanga al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga.

**Artículo 2°:** Disponer el retorno de los cargos en mención al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, a partir del día 7 de junio de 2023.

**Artículo 3°:** Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Seccional de Santander, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga y a los Juzgados involucrados

**Artículo 4°:** Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga Santander, a los cinco (5) días del mes de junio de 2023.



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente



**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Vicepresidente

Maps/Leaob